

## SERVEL: hoy comienza el plazo para efectuar reclamaciones al padrón electoral

## **Description**

De acuerdo a lo informado por SERVEL, desde ayer 26 de febrero, en conformidad a la ley, se publicó el padrón electoral debidamente auditado y la nómina de electores imposibilitados para sufragar en las próximas elecciones del Consejo Constitucional del próximo 7 de mayo.

Para ello, SERVEL, ha dispuesto sus oficinas para recibir reclamaciones para que las personas puedan corroborar la información de los listados y presentar, en caso de existir, sus debidas objeciones.

Para aquellos que consideren que fueron injustificadamente omitidas del Padrón, tienen el derecho a reclamo entre el 27 de febrero hasta el 3 de marzo del presente año ante el Tribunal Electoral Regional (TER) que les corresponde a su domicilio electoral.

Del mimo modo, SERVEL, señaló que cualquier persona natural, partido político o candidato, también podrá presentar sus debidas reclamaciones respecto de electores infundadamente omitidos del padrón o que aparezcan con datos erróneos, y solicitar la exclusión de quien figure en éste contraviniendo la ley.

Recogidos los antecedentes, reclamaciones y realizados los ajustes definitivos a los padrones y nóminas definitivas de electores, éstos se publicarán oficialmente en el sitio oficial de SERVEL el día 23 de marzo.

Fuente: El Maipo

Date Created Febrero 2023